COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 30 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 313

QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 81/15, CON LA EMPRESA H2F S.A., RESULTANTE DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 16/2015. - ID N° 296.978, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2, "COMANDO DEL EJERCITO".-

VISTO:

Las notas remitidas por las Diferentes Unidades del Comando del Ejército en virtud a la Circular N° 159 de fecha 14 de diciembre de 2015, donde solicitan Reactivación de Códigos de Contrataciones en los diferentes Objetos de Gastos para el Ejercicio Fiscal Año 2016 y que no fueron obligados dentro del Ejercicio Fiscal 2015.----------

El vencimiento de Contrato N° **81/15,** en fecha 31 de diciembre de 2015 ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: *"..... ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello....."*.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Establecer la modificación del **Contrato N° 81/15,** atendiendo lo siguiente:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de Diciembre de 2016.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO
17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 240, Objeto del Gasto Específico **"SERVICIC DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL CIMEE"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) incluido en el Presupuesto General de la Nación 2016.----------
17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.- Todo suministro recepcionados, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2016, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

2°- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para Formalizar las Adendas respectivas.----------

3°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

GRAL EJTO OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
Comandante del Ejército